

PROPUESTAS Y ACTUACIONES PARA EL PLAN HIDROLOGICO DEL RIO CINCA

Alfonso Soria, AEMS RIOS CON VIDA
(Reunión en Ligüerre de Cinca, 15 de abril 2008)

1-Revisión de azudes y presas fuera de uso, analizar la caducidad de concesiones para estudiar la posibilidad de demoliciones de obstáculos.

Caducidad de oficio. La demolición de obstáculos obsoletos debe ser una línea de actuación en el programa de medidas que se ha de definir y desarrollar en cumplimiento de la DMA al horizonte 2015.

Caducidad de concesiones que no respetan condiciones básicas establecidas en el título concesional.

Caducidad de concesiones irregulares, o que no se ajustan a la Ley de Aguas y la DMA otorgadas a pesar de que las infraestructuras e instalaciones no se ajusten a lo establecido en la concesión, sin la restricción previa establecida de los caudales de mantenimiento, con presas o azudes infranqueables.

Demolición de la estación de aforos de Torla, actualmente abandonada.

2-En los azudes que estén vigentes, instalación de dispositivos de paso para peces para garantizar la conectividad longitudinal del río.

Realización por técnicos solventes. Diseñadas conforme a la comunidad local de peces, incluyendo sistemas de alimentación que permitan controlar el caudal circulante en el paso.

Necesarios planes de seguimiento del funcionamiento de los pasos.

3- Depuración de aguas de núcleos urbanos del Pirineo.

Pedimos que los análisis de vertidos urbanos que se hicieron el pasado diciembre en las diferentes poblaciones de esta subcuenca se repitan en el mes de agosto, momento de mínimo caudal y máxima ocupación turística. De la misma manera pedimos que se nos informe del calendario de actuaciones de depuración.

Decantación y depuración de los vertidos de la piscifactoría de Planduiar.

4-Establecimiento de caudales ecológicos superiores a los actuales y que garanticen el buen estado ecológico de los ríos.

El método del Caudal Básico –hidrológico- puede ser válido en tramos donde existan series de caudales diarios medidos de más de 10 años. El régimen de mantenimiento resultante debe incluir avenidas generadoras de cauce de recurrencia natural, y debe complementarse con estudios que consideren otros aspectos ecológicos relacionados con la gestión de los caudales es la calidad fisicoquímica (temperatura, oxígeno, etc.).

5-Asegurar el cumplimiento de los caudales ecológicos.

Instalación de dispositivos permitan vigilar los caudales derivados por la concesión y los caudales de mantenimiento (limnógrafos, caudalímetros).
A incluir en planes de medidas en cumplimiento de la DMA

6-De acuerdo con la LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Prohibición de repoblaciones con especies alóctonas, incluidas las de trucha común de origen centroeuropeo.

7-Establecer un sistema para la eliminación de especies alóctonas fluviales.

Estudios y proyectos a incluir en planes de medidas en cumplimiento de la DMA.
Planes de control de especies invasoras (p.e. mejillón cebra)
Todo en coordinación con las CCAA que competan.

8-Promover la pesca sin muerte de la trucha autóctona como único sistema de gestión sostenible.

9-Creación de las siguientes reservas fluviales:

Río Ara:	Desde el nacimiento hasta Ainsa. Es el único río del Pirineo que fluye libremente en todo su recorrido al no estar regulado en ninguno de sus tramos por obras hidráulicas.
Río Cinca:	Desde el nacimiento hasta el embalse de Laspuña.
Río Cinqueta:	Desde el nacimiento hasta el embalse de Plandescún.
Río Vellos:	Desde nacimiento hasta la confluencia con el río Cinca.